

causando

Este Ayuntamiento en vista de las representaciones hechas por el Alcalde de la Ciudad D. Juan de Guzmán

Alcalde de la Ciudad  
se le abona en los censales 1/2 de su abono -  
En el de Nov. 10 se le abona en los censales 1/2 de su abono -  
Alcalde y depositario de los bienes -

con su solicitud - de que se le restituya el abono del sueldo de este al dia que se dispuso de veintey cinco de Abril de mil ochocientos treinta y nueve segun lo tiene dispuesto la Real Diputación Provincial de Navarra: que gana de este abono respecto a las ciudades de murcia y de las que se restituyeron sucesivamente al primer conde con el cual se convino hasta extinguirse el condado con este, para donde pertenecia a las señoras condesas de Craval y al Departamento de Navarra que se halla encargada de la administración de las fincas del referido establecimiento

Aprobada  
Acuerdo de Oct. -

El día de la muerte queda el referido abono de veintey cinco de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve en todo el mes de Octubre siguiente y acciende a la cantidad de mil ochocientos y setenta y tres marcos. Entendidos que este Ayuntamiento acordado: queda en su integridad y se deposita el librero de su importe

Censos por  
Censos  
El Ayuntamiento de Logroño -

Este Ayuntamiento prescrito de las ciudades de Logroño que tocan referencia a la solicitud de D. Fulgencio Aguilera de esta ciudad y 23 de la fecha del tenor de las bases que se han en la Catedral de esta población, y en virtud de lo que la Real Diputación Provincial de Navarra tiene resuelto sobre el particular, acordado: que se continúe la fijación del censo de Logroño

